Treasured fellowed I

District or arms, secorby saying

Distrite 2.9, Secoión 1.8 Escuela pública de Pernús.

Distrito 2.º, Sección 2.ª Distrito 2.º, Sección 2.ª

Escuela pública de La Pi-

año se proceda á la d signación de locales pria Lalegios electorales, siendo

ley Electoral de 8 de Agosto de 1907,

Angisnes es ebnob NUMERO LE 291

que el usa L. de Diciembre de cada

of ellasileyse, fordenes y anuncies of ellasileyse, fordenes y anuncies of ellasileyse, fordenes y anuncies of liberation of conducto del Sr. Goberate de la provincia.

eb aistrivor de la provincia de pago se cità de chaparan veinticinco centimos de dia del presenta por cada linea sero leb

locales, la dunta municipal de Tiffice to abrecios of suscripcion oup

Oviedo C. Sollie 750 pts. trimestre El pago es adelantade.

DE LA PROVINCIA DE der givil de esta provincia en cumolifi

Antonio D. de Laviage a Quince de Deismbra de

Se publica todos los días excepto los festivos

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

remoralis of eit actorie allow atmain

en el part do securio de mante be

SS. MM. el Rey l'on Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (1. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan tod is las demás personas de la Augusta Real Familia nother is obsidered.

(Gaceta del día 16)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Habiendo sido liberada por su dueño D. Guillermo Mac-Lennan, vecino de Santander, la concesión minera de hierro llamada «La Cigaleña» (número 16.781), de 30 hectáreas, sita en término municipal de Onis, he resuelto, en providencia de esta fecha, de conformidad á lo prevenido en el artículo 97 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, anular la caducidad de la expresada concesión, decretada en 3 de Octubre último, restableciendo en su derecho al concesionario.

Lo que se publica en este Boletin OFICIAL à los efectos correspondientes.

Oviedo 14 de Diciembre de 1908. -El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 6.276

Universidad Literaria de Oviedo

MALAS INTESTRUCTION SEALS IN

Colegio de niñas huérfanas Recoletas. ANUNCIO

Se halla vacante en el Colegio de niñas huérfanas Recoletas de esta ciudad una plaza pensionada de la fundación de la Exema. Sra. D.ª María Jacoba Valdés Inclán, Marquesa viuda de Camposagrado, cuya provisión corresponde al Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis, á propuesta de la Junta Inspectora del mismo Establecimiento.

Las circunstancias que se requieren en las aspirantes para obtener esta plaza son las siguientes:

Ser pobre, tener más de ocho años de edad y menos de doce dentro del término señalado en este anuncio para la admisión de solicitudes; ser natural de esta provincia, hija de padre ó madre naturales también de la misma ó que tengan á lo menos diez años de la vecindad en ella, pudiendo igualmente ser nombrada la que hubiere nacido fuera, si sus padres fuesen naturales de la provincia y vecinos de la misma al tiempo de su fallecimiento, y estar vacunada y no padecer enfermedad contagiosa ú otra que haga inconveniente

su estancia en el Colegio, sin perjuicio de ser reconocida á su ingreso.

Titale III altitotla 32, donde se con-

Cluster Sente on a sugar metres over II

Los nombramientos recaen por el orden de preferencia siguiente:

1.º En huérfanas de padre y madre, habiendo sido aquél empleado; h bien hubiere percibido su sueldo de fondos generales del Estado, bien de los provinciales ó municipales, y en hijas ó huérfanas de militares con uso de fuero de esta clase. La la carret aup

2.º En huérfanas de padre que hubiere sido empleado. electorales.

3.º En huérfanas de padre y madre, aunque aquél no hubiere sido empleado; y de todos los electores

4.º En huérfanas de padre que tampoco lo hubiere sido.

La que fuere nombrada deberá traer al Colegio nuevas ó en mediano uso las prendas de vestir siguientes: dos camisas, dos enaguas, dos pares de medias, un vestido de tela de algodón, dos pañuelos de mano, otro para el cuello y unos zapatos.

Las aspirantes presentarán en el Rectorado dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten concurrir en ellas las circunstancias arriba expresadas, los cuales podrán ser expedidos en papel de oficio ó de pobre. Tell d'ampar la ...

Oviedo 16 de Diciembre de 1908.-El Rector, F. Canella.

R. al num. 6.325

ADUANA DE GIJON

Relations de los locales designados por

les en cuatitas escociones de Dinu-A las once horas del día 23 del actual tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los siguientes géneros, procedentes de aprehensión: creming crimtel (

Lote único siy sisposil

Trescientos gramos de thé, 0,50 pesetas.

Dos pastillas de jabón de olor, 0,20 idem.

Unas botas, de agua, usadas, 2 id. Un pañuelo usado, una camisa de franela usada y un pantalón de algo-

dón usado, 0,50 id. Total, 3,20 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirse que los géneros se adjudicarán al mejor postor; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, y que el adjudicatario queda obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales.

Gijón 16 de Diciembre de 1908.— El Administrador, P. S., Salvador Gar-Oficinas de los señores Felguerosasio

R. al núm. 6.326 Distrito quarto, sección primera

Escuela de Mano.

Juntas muncipales del Censo electoral

Columns to de Dietembre de 1908.

ral communication

- Miss Haroon Frenkes

DE PILOÑA discreto A

D. Andrés Costales Marcos, Presidente de la Junta municipal del Censo de Piloña. les signiences para las elecciones que

Hago saber: Que en cumplimiento á lo terminantemente dispuesto en la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, título III, art. 22, donde se consigna que el día 1.º de Diciembre de cada año se proceda á la designación de locales para Colegios electorales, siendo en el actual impracticable por múltiples causas; vista la Real orden de 30 de Noviembre último publicada en el BOLETIN OFICIAL de los días 4 y 5 del actual, fijando el día 15 del presente mes para designar dichos locales, la Junta Municipal del Censo, que tengo el honor de presidir, ha acordado los siguientes para Colegios electorales.

Lo que se hace público para que por este medio llegue à conocimiento de todos los electores.

Infiesto á 12 de Diciembre de 1908. -El Presidente, Andrés Costales.

Locales donde habran de celebrarse las elecciones.

Distrito primero, Sección primera

rio de la Junta mumicipal del censo Escuela pública de niños de Infiesto. Cartiflee: Que esta Junta municipa.

Distrito primero, sección segunda locales de los colegios electorales de Escuela de niños de Espinaredo.

Distrito segundo, sección única Escuela de niños de Sevares.

Distrito tercero, sección única

Escuela de niños de Villamayor.

ila, sita en la calle del Padre Valdéa, Distrito cuarto, sección primera

Distrito primero, scorión segunda. Escuela de niños de Beloncio.

Tiraña .- Escuela de niños de Ti-

Distrito cuarto, sección segunda

Escuela de niños de Qués. otrata C

Distrito quinto, sección primera

Escuela de niños de Pintueles.

Distrito segundo, sección segunda Distrito quinto, sección segunda Tolivia .- Escripia de niños de To Escuela de niños de Miyares.

araming gold R. al núm. 6.324

DE CUDILLERO DITTALCE

Lorio. - Escuela de niñes de Lorio.

D. José Miranda Menéndez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cudillero.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día de ayer, acordó designar los mismos locales acordados en primero de Diciembre del año último,

para verificar las elecciones que tengan lugar en el año próximo de mil novecientos nueve y son las siguientes:

Distrito primero, sección primera

Le caise don de habran de celebrase Escuela de párvulos de esta villa.

Distrito primero, sección segunda

Escuela de niños de Piñera.

SOE & mile is H

Distrito segundo, sección única

Escuela de niños de San Martin.

Distrito tercero, sección única D. Gervasio Monder Castrillon, Secre-Escuela de niños de Soto de Luiña.

Distrito cuarto, sección única

Certifico: Que esta Junta rouniei cal. Escuela de niños de Novellana.

Y á los efectos del art. 22 de la Ley Electoral vigente y Real orden de dos del actual, expido la presente visada por el señor Presideute en Cudillero á dieciseis de Diciembre de mil novecientos ocho. - José Miranda. -V.º B. - Demetrio Suárez Argüelles.

not stee sh shri R. al núm. 6.341

euela pública de niños, sita en Santa DE PRAVIA of ob acinaM

mino, tituiada Vega, la saia de la es-

Y de la Sección tercera de este tér En cumplimiento de lo que dispone el art. 22, párrafo 2.º, de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y Real orden de 30 de Noviembre último, se ha hecho la siguiente designación de locales para Colegios electorales:

Distrito 1.º, Sección 1.*

Local escuela pública de niños de Pravia. Marshart st. Presidente en Marsiyara

Distrito primero, Sección segunda

Local escuela pública de niños de Santianes.

Distrito segundo, Sección única

Local escuela pública de niños de Arango.

Distrito tercero, Sección única

communicate de la Junia municipal

Local escuela pública de niños de Corias initemuo no enQ medas ogsli

Lo que se hace público para conocimiento de los electores.

Pravia 15 de Diciembre de 1908.— El Presidente, Rufino Rodríguez.

eccl eb ons omR. al nom. 6.314 otoele

los locales signientes:

Distrito L.º. Secoión L.º DE MUROS

Escuela pública de niños de est D. Filiberto Díaz del Riego, Presidente de la Junta municicipal del Censo electoral de Muros.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo terminantemente dispuesto en la

ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, título III, art. 22, donde se consigna que el día 1.º de Diciembre de cada año se proceda á la designación de locales pera Colegios electorales, siendo en el actual impracticable por múltiples causas; vista la Real orden de 30 de Noviembre último, publicada en el Botetin oficial de la provincia de los días 4 y 5 del actual, fijando el día 15 del presente mes para designar dichos locales, la Junta municipal del Censo, que tengo el honor de presidir, ha acordado los siguientes para Colegios electorals.

Lo que se hace público para que por este medio llegue á conocimiento de todos los electores.

Muros á 15 de Diciembre de 1908. —El Presidente, Filiberto Díaz del Riego

Locales donde habrán de celebrase las elecciones:

El situado en la planta baja de las Consistoriales, donde estuvo la escuela pública de niños, Sección única.

R. al num. 6.308.

Cancia de niños de San Martin. AIVAN AC

D. Gervasio Méndez Castrillón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Navia.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión del día de hoy, designó como locales de los Colegios electorales de este término, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año próximo venidero, los siguientes:

De la Sección primera de esta villa, titulada Navia, la sala de la escuela pública de niños, sita en la calle de las Escuelas.

De la Sección segunda de este término, titulada Vega, la sala de la escuela pública de niños, sita en Santa Marina de Puerto/de Vega.

Y de la Sección tercera de este término, titulada Anleo, igualmente la sala de la escuela pública de niños, sita en Anleo.

Para que conste y se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de su publicación en el Boletin oficial, de conformidad á la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de Noviembre último, libro el presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Navia á 15 de Diciembre de 1908.—El Secretario, Lic. Gervasio Méndez Castrillon.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Martínez.

R. al núm. 6.307

DE COLUNGA

Distrile segundo, Seccion única

D. José Ramón Fuentes y Cuétara, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Colunga.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 22 de la vigente ley Electoral y regla primera do la Real orden fecha 30 de Noviembre último, esta Junta municipal, en sesión de hoy, ha designado para Colegios electorales en el próximo año de 1909 los locales siguientes:

Distrito 1.º, Sección 1.ª

Escuela pública de niños de esta villa:

Distrito 1.º, Sección 2.

Escuela pública de niñas de esta villa.

Distrito 2.º, Sección 1.ª

Escuela pública de Pernús.

Distrito 2.º, Sección 2.º

Escuela pública de La Riera.

Distrito 3.º, Sección única

Escuela pública de niños de Libardón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colunga 15 de Diciembre de 1908.

—José Ramón Fuentes.

R. al num. 6.340

DE ALLANDE

D. Florencio Azcárate Valdés, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Allande.

Hago saber: Que esta Junta, en sesión de ayer, acordó designar los locales siguientes para las elecciones que se celebren en este Municipio durante el próximo año:

Distrito 1.º, Sección 1 a

La casa escuela de niños de esta villa.

Distrito 1.º, Sección 2.ª

La casa escuela de Villaverde.

Distrito 2.°, Sección única

La casa escuela de Berducedo.

Distrito 3.º, Sección única

La casa escuela de San Emiliano. Pola de Allande, Diciembre 16 de 1908. – Florencio Azcárate.

Inflesto a 12 de Deciembro do 1933.

R. al múm. 6.843

-In treatdente, Andrea Costates.

esterdele DE LAVIANA nob selecti

D. Antonio Bueres Escribano, Secretario de la Junta municipal del censo electoral de Laviana.

Certifico: Que esta Junta municipal en sesión de esta fecha, designó como locales de los colegios electorales de este termino municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año próximo de mil novecientos nueve, los siguientes:

Distrito primero, sección primera.

Pola.—Escuela de niños de esta villa, sita en la calle del Padre Valdés.

Distrito primero, sección segunda.

Tiraña.—Escuela de niños de Tiraña. shanas de miños de Tiraña.

Distrito segundo, sección primera.

Villoria. — Escuela de niños de Villoria.

Distrito segundo, sección segunda

Tolivia.—Escuela de niños de Tolivia.

Distrito tercero, sección primera.

Lorío.—Escuela de niños de Lorío.

Distrito tercero, seción segunda.

Condado.—Escuela de niños de El Condado.

Para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el Boletin oficial, libro el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Pola

de Laviana á quince de Diciembre de mil novecientos ocho. -- El Secretario, Antonio Bueres -- V.º B.º. - El Presidente, Antonio Martinez.

R. al núm. 6.312

DE CASO

D. José Suarez Santos, Presidente de la Junta municipal del Censo de Caso.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo terminantemente dispuesto en la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, Título III, artículo 22, donde se consigna que el día 1.º de Diciembre de cada año se proceda á la designación de locales para Colegios electorales, siendo en el actual impracticable por múltiples causas; vista la Real orden de 30 de Noviembre último publicada en en el Boletin oficial de los días 4 y 5 del actual, fijando el día 15 del presente mes para designar dichos locales, la Junta municipal del Censo, que tengo el honor de presidir, ha acordado los siguientes para Colegios electorales. hubibte side emplee te.

Lo que se hace público para que por este medio llegue á conocimiento de todos los electores.

Campo de Caso à 15 de Diciembre de 1908.=El Presidente, José Suarez.

Locales donde habrán de celebrarse las elecciones

Distrito primero, sección primera

En la casa escuela de la villa, «El Campo de Caso».

Distrito segundo, sección segunda

En la casa escuela del pueblo de Bueres.

Distrito segundo, sección única

En la casa escuela del pueblo de Coballes.

R. al núm. 6.333.

DE LANGREO

Ourselo I il de Dinambre de 1903.

Relacion de los locales designados por esta Junta para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones de Diputados á Cortes y Concejales tengan lugar en este término municipal durante el entrante año.

Distrito primero, sección primera

Escuela vieja de niños.

Distrito primero, sección segunda

Idem nueva de niños.

Distrito segundo, sección primera

Idem nueva de niños.

Distrito segundo, sección segunda

Escuela de niñas.

Distrito segundo, sección tercera

Idem de Barros.

Distrito tercero, sección primera

Escuela nueva de Ciaño.

Distrito tercero, sección segunda

Oficinas de los señores Felgueroso.

Distrito cuarto, sección primera

Escuela de Riaño.

Distrito cuarto, sección segunda Idem del Carmen.

Distrito quinto, sección primera

Escuela de Tuilla.

Viernes 8 de Diciembre de 1908

Distrito quinto, sección segunda

Vega, casa de herederos de D. Bernardo Argüelles.

Y para su semisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto
en el párrafo segundo del artículo 22
de la Ley de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Sama de Langreo á 15 de Diciembre de 1908.—El
Presidente, Fernando Valle.—Por su
mandado, el Secretario de la Junta,
Rafael Loredo.

R. al núm. 6.339

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gozón

manueva at ob sampened abundanta 6

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el próximo año de 1909, queda expuesto al público, por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Luanco 15 de Diciembre de 1908.— El Alcalde, Alejandro Artime.

R. al núm. 6.319

Alcaldía de Gijón

of da, histo Hamada what Organolas

latinger 16.781), do 30 hacture is sin

ab , shir d ndw/rel_chmehlwega are , calena

Cumpliendo acuerdo tomado por este Ilustre Ayuntamiento, se abre un concurso público por el término de quince días, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para el arrendamiento de un local con destino á oficinas de la Comandancia militar, Zona y Regimiento de Reserva.

Este concurso girará á la baja del tipo de 2.500 pesetas anuales de renta, y el arriendo comprenderá desde el 11 de Enero próximo hasta igual día del año de 1911.

Los pliegos se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente dentro de sobre cerrado y lacrado, hasta las doce del día siguiente de terminado el plazo de publicación y se recibirán en la Secretaría dentro de los días hábiles y horas de 10 á 13.

A las proposiciones extendidas en papel del sello 11.º se acompañará la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituído el licitador en la Caja del Municipio la cantidad de 2.000 pesetas como garantía de la entrega del edificio, y á completa disposición del Ayuntamiento, en el día 11 de Enero próximo.

En las proposiciones se expresarán claramente las condiciones del arriendo, y del edificio que reunirá las exigidas por el estado y al pliego de las aprobadas para este arriendo y

Los pliegos se abrirán públicamente en el salón de actos de estas Consistoriales, después de dadas las doce del día siguiente á la terminación del plazo de publicación de este anuncio.

El pliego de condiciones y estado de referencia se hallan de manifiesto en la Secretaría desde el día de la fecha.

Consistoriales de Gijón á 15 de Diciembre de 1908. – El Alcalde, Menendez Acebal.

BEING BURNETE

R. al núm. 6.318

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO. barris de Uosta o sanstralistico por tendado

MINAS

Impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto.

and not obetisted by all of contine ish

beneat propositive proposition of action

mis of burner of our both of man rep at

non pequeña ronaules blanca en el-car

mengral bilaconsols tap andan asia

Cuarto trimestre de 1908

months of the confidence para surface for the confidence of

o de foldigatore de 10 2 y Rest orden de 27 de Eusto, de 1.03.

on the state of the state of the state of the prevention of

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto del 3 por 100 sobre el producto bruto de los minerales extraídos en el 4.º trimestre del corriente año, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

Billiad set distinguisted on the anti-serie

	del expe diente	MINAS		Dueños ó explotadores	05 200 22 Cat 30 Cit 30 Cit 70 Cit 70 Cit	Términos donde radican las minas	Minerales	Cantida fijada Pesetas	18 18
75	117	Abundante	t essert		17 115 0	**			onel Igra
75 71	256	Lejana	d •••••••	Sociedad Duro-Felguera	50 Okt	Gozón	Hierro	Dynamy on a	
73	316	Descuidada	***************************************	\mathbf{Id}		Id.	A STATE OF THE PROPERTY OF THE		
74 76	7173 133	Demasía á id. Pública		Īd.		Id.	Id. Id.	5934025 17	2
77	3703	Aumento á id.	+	Id.	70 10 35	Id. Id.	Id. Id.	145 July 1964	
79	4789	Cristina	a velata	Id.	of Autrol	7 690 90 28 bl 26,	Id. Askets	Regulation And the	
78	3836	Novata Tro	C	96 Laurence of Id. imministrations		Id.	Id.		
81 82	4973 5204	Marina La Pilar	iiinati.	Changing is Identifyed and		1908 - El Aledd bly had	b eron Id oici et e.	A OS. HT of	
80	5305	La Justa	i ····································	Id. introduction Id.		de Diciombra de DI		1652	,
34	5389	Dolores	4051106	oluge the title bearing with			Sesion Id. dia 18		100
33 72	5538	Pepita	1	ar can i leb add.opp oniour , pa	The letter A	ibución de loude Id.	arb said non sons	O BENERO	
23	256 12086	Demasía á Lejana Conchita	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	a chestes at Id. us animal at	1000 4		Id. Id.	State of the	
22	12085	Eugenia	2 ·······	dental as ignored particular almah		Id. Id.	Id.		
21	12084	Margarita	S. SHIM	back well as Id. all sent, ob our	4-115.24	Id. Id.	Id.		
31 16	16624 16725	Pequeña Gumita	4.18970	a rai um muna Id i al alz asares		Id.	Id. Id.		
10	10417	Perdiz		Mariano Aiunia	bearing a d	Td.	Id.		
51	26	Peña	6	Mariano Ajuria Sociedad El Porvenir	47.4.4.4.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	Oviedo Mieres	G. Id.	72	
54 43	392	Esperanza		Id.	G sia ales	a Mieres	Cinabrio Id.	2922	
41	461 419	Deseada Gallarda		Sociedad Unión Asturiana	- 10/150 180	In the Id.	Id.	确生 的 战	
12 17	1182	Esperada	F	1d.	x12 x1 /4	- obed Id. salmanad mart.	Id.	450	
17	6380	Santa Bárbara		initial Id.		Id.	Id.	200	>,
34 33	894 404	Gorgota Segunda		Sociedad Fábrica de Mieres	7868	Oviedo	Id. Hierro	dead ob and	
26	169	Abundante	010100	outgone that Id.		Id.	of tall age in	office a	
27	5555	Demasía á idem	Granditor of	orestone in Id balances and		Id.	A philldering of		
39 40	1861 5554	Maravilla Domesta & id	·	as bol subol Id. buren y some	all spainting	ulus 2 ld . brian (% mint/).(I	oe Id. of sold	4 rf 16 a	
30	74	Demasía á id. Rescatada	0	Landener tald but albert a	Mark Calan	Design Ido acimumism)	Id. AARTRO	CHEAT THE	
11	1195	Viruta		named production and the recovery	The state of the s	Id sobiles.	Id	general state of the	
38 48	1858	Jabonera		But But Id Id and The Colors	in respective to	wern alder butter all	Parid A object		
24	32 45	Rosaura Pastora	••••••	the but this to be a Id. but also the analysis	-tons of oal	1d.	Id.	Strange de San San	
24 35	5160	La Cuñada -	à	Id.	20210777-02	Id von senerges strong	Id.	1877	*
79	1899	Salvadora		Id.	said sb	rial and the section of the lead of	Id.	ologica as the	
75 57	10538 5362	Ablá Alberta	,	Id. In the last terms of the l	SHE'V V LISTE	am ob Id. o see le els esses	aleld measure	graos an de	
33	6058	Albertona	•••••	Id.	haran eyn	Quirós	arma ld . has vige of	delon voce	
73 74	2282	Inagotable	1	Id.	-ma y name	Id.	na ld. o o ang	b a some	
30	2537 2278	Aumento á id. Primera	•••••	Id.	certainly out	ab on id action is avaid	id Bisloo	A bret si	dam
76	3363	Aumento á id.	••••••	Id.	16 (B)2	with wild shr ordered leb	Id.	sendes, f	
79	2291	Remuella		IN JUNEAU Y Id. ACTION DA	Bellogatupe:	Lena rolement de la de	of alders of abo	duemic	(2011) (2011)
33	473	Eugenia Demosée é id		Id.	AND RESIDENCE	Id.	Cinabrio	100,400 mm (c. 1)	
99	188 8381	Demasía á id. Catalina	•••••	Id.	an obtaine	Id.	Id.	273	
66	2991	María Mercedes		Mauricio Hochschild.	oszerelenh	Peñamellera	Calamina	LIND B OTSIC	
88	2983	Fernanda XI	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		oup a nioir	Gijón raza qual valiladas	Hierro depoint	267	
31 55	7964 8593	Asturiana Segunda Asturiana	[S. The Asturiana Mines Limited.	in collect	Cangas de Onís	Id. manganesif.	1242	
2	9892	Tercera Asturiana	9	abgay karrab <mark>id</mark> iengeb afad sa	. To an interest	no or Id ell olyony (A	Manganeso	2242	
6	10073	Florinda		Francisco Tolosa.	soft or of A	Castropol 1	Hierro Id.		
9	12775 10 9 31	Olvidada segunda Luisita	••••••	Sociedad Azula v Compañía	-riotoff bei	Llanes	Id. obarr	16 0 a 252	19
5	16488	Adolfito		Sociedad Minas de Vidiago Bernardo L. Domecq	of all subtra	an A ufgroed us, by the publ	Id.	O eh252 apm	*
7	16760	Margarita	- 1111111111111111111111111111111111111	Eloy Gutierrez Zarracina	worth at a	Id. Gozón	Id.	10	4
Comment of the second	16412 12465	Lola Senta Vicente	£110 - 90	Vicente Otaola	-viant ops	Cabrales	Barita	10 10 10	
o I	3177	Santa Vicenta María		Enrique Mellado	THE PARTY OF	Pilona q objector teh ob	Cobre	10	
0:	12740	Rosa		José del Castaño Celso F. Granda	-151 SD SHOW	Caravia O De ODECL	Hierro	10	
5	2795	Despierta		José Cañedo.	-/6/15/0 / B	Lena Oviedo	Antimonio Hierro	10 85	•
3	11143	San Fernando	-8100 10	Alfredo Wiunch	PERSON FOREST	Santander	Manganeso	10 85 12	,
- 11	The stage of	Chromosom at the State of the	4,811,67	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	TWO II	timale ill	TOP AT CHECK	- K10K 08	1

is sensionder, courrida en Can-NOTA.—La fijación previa que es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º, regla 1.º de la circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900) quedará nula para los que presenten las declaraciones de productos en los diez primeros días de Enero próximo venidero, aunque sean negativas (párrafo 2.º, regla 1.ª del art. 35 del Reglamento de Impuestos mineros de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para los que falten á este requisito.

Lo que se hace público por medio de este diario oficial para conocimiento de los interesados.

referreds makes business and another

Ayuntamiento de Cangas de Tineo

Mes de Diciembre de 1908

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Cal	to irunestre de Luum	1511 OBLIGA			
Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	De pago inexcusable. Pts. Cts.	De pago diferible. Pts. Cts.	TOTAL. Pesetas Cts	
,	Gastos del Ayuntamiento	702 68	262 42	965 10	
284567	Policía de seguridad	and the second s	A A SECRETARIA DE PROPERTO DE PARTO DE LA CONTRACTORIO.	188 25 663 59 420 83 970 32 320 82	
8 9 10 11 12 13 14	Montes	5.100	1.114 27 166 61	6.214 27 166 61	
	TotalII	7.690 90	2.801 26	10.492 16	

Cangas de Tineo á 1.º de Diciembre de 1908.—El Alcalde, N. de Rón.

Sesión del dia 13 de Diciembre

Se aprobó por la Corporación esta distribución de fondos.—P. A.D.A., el Secretario, Manuel Arango.

R. al núm. 6.288.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Siero

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por proveído de hoy, dictado en carta-orden de la Superioridad, acordó se cite por la presente, que se inserte en el Boletin oficial de la provincia, á los testigos Manuel Fernández Sánchez y Amador Camino Díaz, vecinos de la Comba de Arenas, de Siero, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 22 del actual, hora de las diez, y bajo las penas que la Ley establece, comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir á las sesiones del juicio oral en causa contra José Arboleya Suárez, por disparo y lesiones.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido la presente en Pola de Siero á catorce de Diciembre de mil novecientos ocho. - El Actuario, Marcial Alvarez Calienes. Troill

R. al núm. 6.281.

Juzgado de Oviedo

D. Juan Fernández Santurio, Juez de primera Instancia de la ciudad de Oviedo.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Juan Per layo Gomez, soltero, hijo de D. Anselmo y de doña. Teresa, natural de Lantuerno, partido de Reinosa, provincia de Santander, ocurrida en Cangas de Onis eldía nueve de Noviembre incisque anim Juzgado de Gijón último, cuya herencia reclama su hermana de doble vinculo doña Antonia Joaquina Pelayo Gomez, y se lla- 85 man á las personas que se crean con igual ó mejor derecho para que dentro de treinta días comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado; aperci-R. al minn. \$.800.

bidas que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Oviedo á dieciseis de Diciembre de mil novecientos ocho.-Juan Fernández Santurio. - P. D., Sixto Cerra.

R. al núm. 6.327

D. Juan Fernández Santurio, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobrelesiones, hoy en ejecución de sentencia, contra Manuel Alonso Alvarez, de treinta y dos años, hijo de Alejandro y de María, casado, natural y vecino de San Julián de Box y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo a fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo à las Autoridades, fuerza pública y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido penado.

Dado en Oviedo á quince de Diciembre de mil novecientos ocho.-Juan F. Santurio. P. D., Sixto Cerra.

R. al núm. 6.294

en los que presenten las deciaraciones de ob serenim solsenden et dinamaignil leb

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal en funciones de Instrucción del distrito de Occidenta de esta villa, por la presente se cita à Oviedo 15 de Diniembre de 1908 . El Delegado de Haclenda, Joaquin Galllego.

los testigos Manuel Rodriguez Fernandez, Francisco García López, Isaac Rodriguez Alvarez y Joaquin Esnal Gutierrez, vecinos que fueron de Jove y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintiocho de Diciembre actual, á las diez, comparez can ante la Audiencia Provincial de Oviedo con el fin de declarar en el juicio oral de la causa seguida por lesiones, contra José Ramón Díaz Fernandez, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Gijon quince Diciembre mil novecientos ocho. - El Escribano, Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 6.317

Juzgado de Luarca

D. Francisco Javier de Elola y Diaz Varela, Juez de Instrucción de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Benito Tiesta Gonzalez, soltero, de veintitres años de edad, hijo de Antonio y de Rosa, vecino que fué del Lago, parroquia de Trevías, en este concejo, cuya residencia se ignora para que en el tèrmino de diez diaz, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de cumplir una cartaorden en causa que se le sigue por disparo de arma de fuego; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, asi civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Luarca catorce de Diciembre de mil novecientos ocho.-Francisco Javier de Elola.-Por mandado de su seseñoría, Licenciado Carlos Cadavieco. R. al núm. 6.315.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

blides LENA Tunk

En poder del Alcalde de barrio de esta villa, D. Manuel Blanco Mallada, se halla depositada una yegua de dueno desconocido, de las siguientes señas: moo y sinxa bababos

Color castaño oscuro, edad como de siete á ocho años, alzada seis cuartas y media próximamente, tiene una estrella blanca en la frente, cola y erin largas, está desherrada.

Lo que se anuncia al público para que si llega á conocimiento de su dueño, pueda éste pasar á recogerla, previo pago de los daños y gastos causados; advirtiendo que transcurridos quince días á contar desde la aparición de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sin que nadie se presente á recogerla, será vendida en su-

Consistoriales de Lena 14 de Divaldes.

PONGA

Según me participa el Alcalde de barrio de Beleño, custodiado por orden del mismo se halla depositado un macho cabrío que se encontró haciendo danos en propiedad particular, como de dos años de edad, pelo bermejo con una pequeña mancha blanca en el costillar derecho, la oreja derecha cortada y la izquierda rajada.

Consistoriales de Ponga á 6 de Diciembre de 1908.—El Alcalde en funciones, José Muñiz.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Anónima GIJON INDUSTRIAL

En el sorteo verificado ante el Notario de esta villa D. Santiago Urías han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

4, 38, 83, 87, 139, 304, 325, 347, 348, 404, 413, 449, 450, 502, 527, 528, 590, 658, 662, 702, 755, 758, 796, 814 931, 933, 981, 1077. 1088, 1090, 1095, 1133, 1205, 1215, 1228, 1231, 1259, 1284, 1291, 1331, 1489. 1496, 1517, 1535, 1677, 1683, 1709, 1733, 1791, 1804, 1809, 1857, 1927, 1951, 2017, 2063, 2072, 2118, 2133, 2178, 2312, 2328, 2360, 2433, 2478, 2492, 2493, 2521, 2566, 2645, 2646, 2651, 2653; 2715, 2741, 2782, 2788, 2800, 2847, 2941, 2972, 3043, 3075, 3076, 3092, 3112, 3222, 3296, 3311, 3316, 3414, 3469, 3470, 3486, 3518, 3585, 3641, 3817, 3862, 3991, 3992, 4032, 4048, 4082, 4107, 4119, 4231, 4232, 4348, 4415, 4418, 4480, 4529, 4530, 4567, 4769, 4775, 4776, 4780, 4782, 4783, 4799, 4849, 4891, 4947, 5066, 5152, 5227, 5241, 5249, 5263, 5320, 5350, 5357, 5381, 5399, 5421, 5599, 5602, 5646, 5724, 5871, 5898, 6299, 6336, 6373, 6387, 6484, 6499, 6558, 6641, 6837, 6850, 6858, cuyo importe, asi como el correspondiente al cupón de las obligase podrá hacer efectivo, en Gijón, en casa de los Sres. Juliana y Compañía, S. en C., y en Oviedo en la de los señores Masaveu y Compañía, á partir del dia 2 de Enero de 1909.

Gijón 15 de Diciembre de 1908.-El Secretario, Felipe Pendás y Cortés.

Primera

Ammento a id.

Aumento a id.

Modelo oficial de sellos fechadores para la franquicia postal, segun el Real decreto de 23 de Septiembre, que deberan poseer todas las Corporaciones y entidades que tengan derecho a fran-Quicia postal. sbuirola Olvidada segunda

6681



Dirigir, los, pedidos a Bienvenido (1 basta publica.

Areces, Hospicio provincial.

Los precios son: De metal, 30 pesetas, pe sol susq emel. De cauchu, 10 idem.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial